

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Horcajuelo, ejecutadas por don Emiliano Giménez del Triunfo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 9 de marzo de 1977.—Por el Secretario general (Firmado). (O.—9.660)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de red de distribución de agua de Mejorada del Campo, ejecutadas por don Jesús Llorente Miguel, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.661)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras adicionales del saneamiento, primera fase, de Robregordo, ejecutadas por don Jesús Llorente Miguel, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—Por el Secretario general (Firmado). (O.—9.662)

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado la Casa "Hewlett-Packard Española, S. A.", adjudicataria del suministro de diverso material sanitario para el Servicio de Obstetricia y Ginecología III y un vectorcardiógrafo para el Servicio de Medicina del Aparato Circulatorio de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.639)

Habiendo solicitado la Casa "A. Sole Palau", adjudicataria del suministro de un aparato de Rayos X para radiografía panorámica y una cámara de revelado automático para el Servicio de Estomatología y Cirugía Máxilo-Facial de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.640)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### DEPOSITARIA

#### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo y hasta el día 16 de mayo, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos municipales siguientes:

- Tasa por recogida de basuras.
- Arbitrio sobre radicación.
- Arbitrio sobre solares sin edificar.
- Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar.
- Arbitrio sobre vallas.
- Tasa por entrada de carruajes.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con puestos.

Tasa por la ocupación de la vía pública con quioscos.

Tasa por la ocupación de la vía pública con veladores.

Derechos y tasas sobre la propiedad inmueble (global).

Tasa por la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.

Arbitrio con fin no fiscal sobre construcciones abusivas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente.

Utilización de Mercados.

Mercado de Patatas.

Mercados de Aves, Huevos y Caza.

Mercado de Frutas y Verduras.

Cuyo cobro corresponde realizarse en el primer semestre del año en curso, encontrándose enclavadas las oficinas recaudatorias en período voluntario de las diversas Zonas en:

Zona recaudatoria.—Calle y número

1. Centro.—Ballesta, número 14.
2. Latina.—Ballesta, número 14.
3. Universidad.—Fernando el Católico, número 56.
4. Chamberí.—Marqués de Cubas, número 23.
5. Tetuán.—Pamplona, número 17.
6. Chamartín.—Colombia, número 12.
7. Ventas.—Alcalá, número 318, 4.º
8. Buenavista.—Méjico, número 15.
9. Retiro-Mediodía.—Goya, núm. 69.
10. Arganzuela-Villaverde.—Ronda de Toledo, número 16.
11. Carabancheles.—Manzanares, número 22.
12. Vallecas.—Infantas, número 21.

Se recuerda, de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en las oficinas recaudatorias de su respectiva Zona antes citadas, hasta el día 31 de mayo, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio, encontrándose enclavadas las oficinas recaudatorias en período ejecutivo de las diversas Zonas en:

Zona recaudatoria.—Calle y número

1. Centro.—Murcia, número 28.
2. Latina.—Chinchilla, número 4.
3. Universidad.—Alberto Aguilera, número 31.

4. Chamberí.—Plaza de Santo Domingo, número 8.

5. Tetuán.—Dulcinea, número 47, primero B.

6. Chamartín.—Agustín de Foxá, número 22.

7. Ventas.—Alcalá, número 318, primero B.

8. Buenavista.—Joaquín García Morato, número 139.

9. Retiro-Mediodía.—Murcia, núm. 4, primero B.

10. Arganzuela-Villaverde.—Laurel, número 23, primero.

11. Carabancheles.—Hileras, núm. 4, sexto número 8.

12. Vallecas.—Alcalá, núm. 187, primero.

Nota importante: Para facilitar la rápida localización de los recibos de los distintos tributos, en beneficio del público y en evitación de incómodas esperas ante las ventanillas de las oficinas recaudatorias, se ruega a los señores contribuyentes o mandatarios la presentación del recibo del semestre anterior o del más reciente que obre en su poder.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—El Depositario (Firmado). (O.—9.613)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de los terrenos del Arzobispado de Madrid-Alcalá, delimitados por las calles de Arturo Soria, Alcalá, Misterios y Marquesa de Torrecilla.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.663)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria del día 25 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del fraccionamiento del Polígono P-1 del Plan Especial del Sector Manzanares-Autopista del Sur, al sitio denominado "La Algarra Grande", cuyos límites son los siguientes: al Norte, en línea recta de 133 metros, la limitada con el Polígono "S" del Plan Especial; al Este, en línea ligerísimamente curva, el eje de la autopista del Sur, con 345 metros; al Sur, el colector del barrio de Los Rosales, en una longitud de 198 metros, y al Oeste, el lindero occidental del nuevo trazado de la carretera a San Martín de la Vega; para formar los subpolígonos P-1-A y P-1-B, en la forma que se delimita en los planos unidos al expediente, según proyecto presentado por don Adelardo Delgado Cañete y don Aquilino Pérez Martín, y con las condiciones que en el acuerdo se señalan.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes. Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.532)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por la "Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" para el Polígono 7 del Sector de la plaza Elíptica, cuyos límites son: al Norte, en una línea recta de 147 metros, con la actual calle de Angela López; al Sur, en línea recta de 87 metros, con el Polígono 11 del Plan Parcial, y curva de 11 metros, con el Polígono 12 del Plan Parcial; al Este, en línea recta de 75 metros, con edificios existentes, y en otra recta, de 25 metros, con solar propiedad de don Aurelio Alonso Carnero, y al Oeste, en línea recta de 33 metros, con el Polígono 10 del Plan Parcial, y en otra recta, de 73 metros, con calle actual de Paula Díaz, y el resto, en línea de 37 metros, con el Polígono 6.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.534)

#### Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

##### Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos de este Departamento la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1975, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.641)

### EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación al Operario de Parques y Jardines don Gregorio Velasco Bernal, cuyo último domicilio conocido fué en Camino de Vinateros, número 169, de esta capital, que a continuación se transcribe:

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha la propuesta de resolución que se transcribe, advirtiéndole que se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente notificación, y transcurrido dicho plazo dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde-Presidente (artículo 122-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

"Imponer al Operario de Parques y Jardines don Gregorio Velasco Bernal la sanción administrativa de separación definitiva del Servicio, que determina el artículo 108.1.6.ª, en relación con el párrafo 2 del mismo precepto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, en grado que, por su duración y circunstancias, implica un notorio abandono del mismo, contenida en el artículo 102.1.3.º del referido texto legal."

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1977.—El Instructor, Felipe Díaz Murillo. (O.—9.642)

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Inspección Provincial

##### NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Gestoría Prado", actividad Gestoría Administrativa, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Granada, número 39, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 8.099/76, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—2.281)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Carlos West-Alter Seeman, actividad Taller de joyería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Valverde, número 11, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 8.501/76, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—2.282)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Juan José Blanco García, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Juan de Urbietta, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 281/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—2.283)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa María Calvo Pulgar, actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Emilio Ballester, número 15, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 773 de 1977, por un importe de propuesta de sanción de 6.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—2.284)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

#### Primera Jefatura Regional de Carreteras

Términos municipales de Buitrago de Lozoya, La Cabrera y Pedrezuela

#### EDICTO

Clave: 1-M-461.

Obras: CN-I de Madrid a Irún. Ensanche y mejora del firme. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia, puntos kilométricos 33,730 al 96,720.

Por medio del presente edicto y para conocimiento de los interesados que en él se relacionan, esta Jefatura notifica que se va a proceder al pago de las indemnizaciones de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras de referencia. El pago se efectuará en el Ayuntamiento de los términos municipales siguientes: Buitrago de Lozoya, el día 23 de marzo, a las diez horas; La Cabrera, el día 23 de marzo, a las once treinta horas, y Pedrezuela, el día 23 de marzo, a las dieciséis horas.

En el acto de pago los interesados deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, la escritura pública o título de la propiedad de los bienes y derechos afectados y una certificación de dominio y cargas expedida recientemente por el Registro de la Propiedad respectivo. En el caso de bienes arrendados se deberá presentar el contrato arrendatario debidamente legalizado.

Si se tratase de bienes gananciales (matrimonio) deberán concurrir ambos cónyuges o cualquiera de ellos con poder notarial del otro cónyuge.

Si los bienes o derechos expropiados fueran propiedad de varias personas, deberán comparecer todas ellas o un representante que acredite su condición mediante poder notarial en el que se especifiquen las partes e interesados representados.

Madrid, marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa (Firmado).

Término municipal de La Cabrera (Madrid)

Finca número.—Propietario

50.—Doña Brígida García Moreno.  
44 y 57.—Don José García Rodrigo.

Término municipal de Buitrago de Lozoya (Madrid)

Día de pago: 23 de marzo de 1977, a las diez horas. Clave: 1-M-461.

Relación de afectados que han de presentarse en ese Ayuntamiento el día anteriormente indicado para el cobro de las fincas afectadas de expropiación:

Finca número.—Propietario

- 22.—Don J. María Fraile Ruiz.
- 21.—Don Ismael Villalba Ríos.
- 24.—Don J. Manuel y don Angel Pérez Gordo.
- 25.—Don Pablo Martín García.
- 26.—Don Bonifacio Fernández Uceda.
- 27.—Don Francisco Mora Rey.
- 28.—Don Gabriel J. Alonso Gutiérrez.
- 29.—Doña Justa Dolores Perea.
- 30.—Don Andrés López Cebollero y doña María de las Mercedes López.
- 33.—Don José Mataix Martínez.
- 35.—Don Enrique Pérez Vega.
- 33 bis.—Don Natalio Pérez Martín.
- 39.—Don Manuel Dopacio Díaz.
- 15.—Don Faustino de Dios Merino.

Término municipal de Pedrezuela (Madrid)

Día 23 de marzo de 1977, a las dieciséis horas. Clave: 1-M-461.

Relación de propietarios que han de presentarse en ese Ayuntamiento para el cobro de las fincas expropiadas:

Finca número.—Propietario

- 3/203.—Don Miguel Villegas de la Manó.
- 50/156.—Don Miguel Villegas de la Manó.
- 58/130.—Don Justo González Sanz.
- 86/83.—Doña Valeriana Villegas.
- 114/242.—Doña Victoria Hernanz Villegas.
- 116/241.—Herederos de don Eugenio González Sanz.
- 119/238.—Herederos de don Eugenio González Sanz.

(G. C.—2.308)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

#### Primera Jefatura de Construcción

##### EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Canillejas)

##### GRUPO H'

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 24 de marzo de 1977, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago del justiprecio de la finca núm. 9, expropiada en término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras de Talleres y Cócheras en Canillejas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, Grupo H'.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda provisto de una certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.204)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

#### Primera Jefatura de Construcción

##### EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Canillejas)

##### GRUPO H'

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-

ciembre de 1954, y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 24 de marzo de 1977, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago del justiprecio de la finca núm. 7, expropiada en término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras de Talleres y Cocheras en Canillejas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, Grupo H".

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda provisto de una certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.205)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Carlos Acicoya de la Osada.

Domicilio: Jesús del Gran Poder, número 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo Galga.

Tramo: De 300 metros de longitud, situado a un metro aguas arriba de la desembocadura del río Jarama, terminando a los 301 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Valdetorres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—16/77-M.)

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.206) (O.—9.555)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Cooperativa de Viviendas "Miguel de Cervantes", con domicilio en Torres de la Alameda (Madrid), carretera de Alcalá-Loeches, kilómetro 5,500, solicita autorización para la apertura de dos pozos dentro de la zona de policía del arroyo Chorreras de Mariblanca o Valdelayegüa, en término municipal de Torres de la Alameda (Madrid), con destino a riegos y usos domésticos.

Dicho pozo ubicado en la margen derecha del citado arroyo, a 32 y 88 metros del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones, por escrito, al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid.—(Referencia: 38/77-M.)

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.207) (O.—9.556)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Cooperativa de Viviendas "Miguel de Cervantes", representada por don Rodrigo Lucena Sánchez, con domicilio en Eugenio Sellés, núm. 5, de Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de urbanización al cauce del arroyo Chorrera de Mariblanca, en término municipal de Torres de la Alameda (Madrid); y en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Torres de la Alameda las reclamaciones que considere pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.—(Referencia: 39/77-M.)

**NOTA-EXTRACTO**

La depuración consiste en tratamiento biológico con tanque de oxidación de 3,60 x 3,60 x 3, con tubos para inyección de aire comunicado con la decantación; el tratamiento físico con rejilla, para limpieza al final del recorrido de aireación. Los lodos, procedentes de decantación, al tanque de digestión aerobia; finalmente, se incluye equipo de cloración.

Las obras se ejecutarán en terrenos de propiedad municipal y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.208) (O.—9.557)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Pilar y doña Margarita Martín Aguilar, solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Pesadilla, procedentes de saneamiento de viviendas, término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid).

Resultando que con fecha 24 de marzo de 1976, doña María Pilar y doña Margarita Martín Aguilar presentan instancia aportando proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 251/76, de 20 de octubre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 28 y 29 de julio de 1976, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a doña María Pilar y doña Margarita Martín Aguilar;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 11 de enero último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª Se autoriza a doña María Pilar y doña Margarita Martín Aguilar para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Pesadilla, en término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid), previa depuración aguas procedentes del saneamiento de bloque de viviendas denominado "La Ventosilla".

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por Ingeniero de Caminos, visado por el Colegio Oficial correspondiente el 15 de junio de 1976.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el peticionario deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas del cauce receptor del vertido de aguas residuales serán las siguientes:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
- Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 mg/l.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO<sub>3</sub>.
- Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
- Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco. (G. C.—2.209) (O.—9.558)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas del Tajo se tramita, a instancia de "Sterwin Española, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida del General Perón, número 27, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del río Guadalix, en término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Agustín de Guadalix las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 267/76-M.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de una balsa de homogeneización del efluente antes de su vertido a cauce público, al objeto de conseguir una disolución en un volumen máximo de aguas de 36 m<sup>3</sup>.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco. (G. C.—2.210) (O.—9.559)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

La Diputación Provincial de Madrid ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes del "Centro Geriátrico", al cauce del río Alberche, en término municipal de Villa del Prado (Madrid); y en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Co-

misaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Villa del Prado las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 42/77-M.)

NOTA-EXTRACTO

El vertido se proyecta en la margen derecha aguas arriba de la toma de aguas del Ayuntamiento, y la depuración consiste en tanque de oxidación rectangular de 10 x 3 x 3,30 m. con difusores, sedimentador piramidal de 3 x 3 x 3,75 metros con chapa metálica para la circulación ascendente y bombas neumáticas, finalmente dispositivo de cloración.

Las obras se ejecutarán en terrenos donados por el Ayuntamiento de Villa del Prado y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco. (G. C.—2.275) (O.—9.584)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 57, correspondiente al día 8 del actual, página 5433, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado, mobiliario metálico, específico y enseres, con destino a oficinas y dependencias de nueva creación o ampliación de las ya existentes.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 1 de abril del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 13 de abril, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona. (G. C.—2.243) (O.—9.567)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 57, correspondiente al día 8 del actual, página 5433, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado, 500 buzones columna cilíndricos, 400 depósitos de correspondencia y 265 buzones murales, con destino al Servicio de Correos.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en

el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 1 del mes de abril del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 13 de abril del mismo año, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona. (G. C.—2.244) (O.—9.568)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 15 de abril de 1977, a las diez horas de la mañana, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda (calle de Guzmán el Bueno, número 139, con vuelta a Reina Victoria) subasta pública para la venta de diversas piezas de cubrería procedentes de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de doña Matilde López Angulo, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Tipo de licitación: 16.000 pesetas. Depósito para tomar parte en la subasta: 3.200 pesetas.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—2.307) (O.—9.638)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 41.601 de registro, correspondiente a 1 de agosto de 1975, constituido por el "Banco Popular Español", en garantía de "Standard Eléctrica, S. A.", en valores, por un nominal de 150.000 pesetas. (Ref. 480/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—7.189)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 17.535 de registro, correspondiente a 20 de octubre de 1972, constituido por el "Banco de Santander", en garantía de "Nautronica, S. A.", en valores, por un nominal de 38.000 pesetas. (Ref. 228/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—7.269)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 23.664 de registro, correspondiente a 9 de julio de 1973, constituido por el "Banco Credit Lyonnais", en garantía de "Deshors et Cie., S. A.", en valores, por un nominal de 373.474 pesetas. (Ref. 2.945/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—7.144)

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 11

Sección de Reclutamiento núm. 112

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Plan de sesiones a celebrar en esta Sección de Reclutamiento (Gobierno Militar, paseo de María Cristina, núm. 5, segunda planta), de acuerdo con el capítulo II, artículo 206, del R. S. M., para clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1977 que hayan alegado defecto físico o derecho a Prórroga de 1.ª Clase, así como revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el año 1975 fueron clasificados Excluidos Temporales, como también los mozos que hayan disfrutado de Prórroga de 1.ª Clase, pertenecientes al reemplazo 1974.

Asimismo deben revisar los mozos que en el año 1976 fueron clasificados Excluidos Temporales desde filas e, igualmente, revisarán aquellos que en dicho año 1976 el Tribunal Médico Militar los clasificó Excluidos Temporales, aplazándoles el fallo por un año.

Clasificación del reemplazo de 1977, a las nueve horas

Mayo, día 18, distrito de Chamartín.  
Mayo, día 23, distrito de Ciudad Lineal.  
Mayo, día 28, distrito de Tetuán.  
Junio, día 3, distrito de Fuencarral.  
Junio, día 8, distrito de San Blas.  
Junio, día 13, distrito de Hortaleza.  
Junio, día 18, Ayuntamiento de Getafe.

Junio, día 23, Ayuntamientos de Alcorcón, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas, Fuenlabrada, Griñón, Humanes y Leganés.

Junio, día 28, Ayuntamientos de Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

Revisión de reemplazos anteriores, a las nueve horas

Prórrogas de 1.ª Clase del reemplazo 1974.  
Excluidos Temporales del reemplazo 1975.

Excluidos Temporales, clasificados desde filas del reemplazo 1976.

Excluidos Temporales, aplazado fallo por un año 1976.  
Julio, día 5, distritos de Chamartín, Ciudad Lineal y Tetuán.  
Julio, día 12, distritos de Fuencarral, San Blas y Hortaleza.  
Julio, día 20, partido de Getafe, con todos los pueblos.

Incidencias, a las nueve horas (Art. 231)

Julio, día 28, todos los distritos y Ayuntamientos dependientes de esta Caja de Recluta.

OBSERVACIONES

Los familiares que por falta de aptitud física para el trabajo sean objeto de las Prórrogas de 1.ª Clase, solicitadas por los mozos del reemplazo 1977, y los que la tengan concedida en el reemplazo 1974, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión los días señalados para los mozos de los distritos y pueblos correspondientes provistos del D. N. I., imprescindible para llevar a cabo la revisión.

Los Ayuntamientos remitirán a la Junta de Clasificación, los días señalados para los mozos de los distritos y pueblos correspondientes, las Listas de Clasificación Provisional de los mozos alistados en el año 1977, confeccionadas como dispone el artículo 110, así como las relaciones de

los que tienen que revisar de reemplazos anteriores, artículo 204.

Los expedientes de Prórroga de 1.ª Clase deben remitirse con la antelación que indica el artículo 318.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Teniente Coronel Presidente (Firmado). (G. C.—2.222)

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Talamanca del Jarama (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 14 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Talamanca del Jarama (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en calle Uceda, propiedad del Ayuntamiento de Talamanca del Jarama, figurando inscrito en el Inventario de Bienes de la citada Corporación a su nombre y con una cabida de 768 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 252 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Talamanca del Jarama, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Talamanca del Jarama (Madrid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º del Decreto de 31 de octubre de 1946 y artículos 10 de la ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo segundo, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato Concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Talamanca del Jarama y necesaria la ocupación de una parcela de 252 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle Uceda, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la

repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Talamanca del Jarama, y para lo que se ha presentado la debida justificación. Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

**ACUERDA:**

Declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 252 metros cuadrados de la finca sita en calle Uceda, de la localidad de Talamanca del Jarama, que mide en total 768 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Talamanca del Jarama, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley Jurisdiccional de 20 de diciembre de 1956.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Delegado del Gobierno, León Herrera y Escribana.

(G. C.—2.203)

**ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIO-PROFESIONALES**

La Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se podrá recoger en la Oficina Mayor de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, Paseo del Prado, números 18 y 20, planta 1.ª, todos los días hábiles, excepto sábados, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 21 de marzo de 1977, a las once horas.

Este anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 8 de marzo de 1977.

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Oficial Mayor (Firmado).

(G. C.—2.276) (O.—9.585)

**ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIO-PROFESIONALES**

La Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales convoca concurso público para la adquisición de material con destino a su almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se podrá recoger en la Oficina Mayor de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, Paseo del Prado, números 18 y 20, planta 1.ª, todos los días hábiles, excepto sábados, de diez a trece horas.

Este anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 8 de marzo de 1977.

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Oficial Mayor (Firmado).

(G. C.—2.277) (O.—9.586)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE UNIVERSIDAD**

EDICTO NOTIFICANDO PROVIDENCIA DE APREMIO Y DECLARACION DE REBELDIA

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Universidad (Fernando el Católico, 47, bajo, Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta oficina recaudatoria contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se detallan, por débitos en los conceptos, años e importes que también se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en las respectivas relaciones en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por encontrarse los mismos en paradero ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los deudores, sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el citado Cuerpo Legal.

NUMERO EXPEDIENTE.—NOMBRE Y APELLIDOS.—AÑOS DEL DEBITO.—IMPORTE PRINCIPAL.

*Concepto: Impuesto Industrial-Licencia Fiscal*

- 1.—Eugenio Alonso Zurdo.—1975.—4.457 pesetas.
- 2.—Cosol, S. A.—1975-76.—2.011 pesetas.
- 3.—Antonio González Martín.—1975-1976.—3.016 pesetas.
- 4.—Enrique Roldán Nuevo.—1975-76.—2.011 pesetas.
- 5.—Alvaro Artach Novales.—1975-76.—13.793 pesetas.
- 6.—Hidrotécnica, S. A.—1975-76.—43.601 pesetas.
- 7.—Reprográficas Royal, S. A.—1975.—7.991 pesetas.
- 8.—Cooperativa Madrileña Taxistas.—1974.—28 pesetas.
- 9.—Félix J. Martínez Cirauqui.—1975.—961 pesetas.
- 10.—Fernando Río Fuente.—1974.—2.228 pesetas.
- 11.—Rubio Lozano, S. L.—1973-76.—86.287 pesetas.
- 12.—Coello y Gamazo, S. A.—1975-76.—42.726 pesetas.
- 13.—José Osorio Domínguez.—1974-75.—1.373 pesetas.
- 14.—Carlos Panizo García.—1975.—4.457 pesetas.
- 15.—Lario, S. A.—1975-76.—4.705 pesetas.
- 16.—Luis Charles Molina.—1975-76.—67.713 pesetas.
- 17.—José Míguez Extremadouro.—1975-76.—1.810 pesetas.
- 18.—Transáridos, S. L.—1974-76.—46.680 pesetas.
- 19.—José L. de Román Ramos.—1975.—4.457 pesetas.
- 20.—Juan Sánchez Arroyo.—1974-76.—2.811 pesetas.
- 21.—Agustín Silvela Hidalgo.—1975-1976.—2.011 pesetas.
- 22.—Francisco Pérez Crespo.—1975.—19.803 pesetas.
- 23.—Donel Fraile, Pilar.—1973-76.—16.215 pesetas.
- 24.—Valentín Diego Cristóbal.—1974-1976.—3.879 pesetas.
- 25.—Francisco Encinas Sato.—1975-76.—2.775 pesetas.
- 26.—Rober, S. A.—1975-76.—251.325 pesetas.

- 27.—Nicolás Carro García.—1975-76.—1.005 pesetas.
  - 28.—Juan J. Minaya Fernández.—1975-1976.—8.026 pesetas.
  - 29.—José L. Lloret Arenas.—1975-76.—6.032 pesetas.
  - 30.—José A. Polidura Fernández.—1975-76.—2.011 pesetas.
  - 31.—Pablo Márquez Arranz.—1975-76.—19.462 pesetas.
  - 32.—Panificadora Carmen.—1975-76.—3.801 pesetas.
  - 33.—Concepción Martín Olgeda.—1974.—605 pesetas.
  - 34.—Miguel Monadas Sánchez.—1974-1976.—9.982 pesetas.
  - 35.—José Fernández Fernández.—1974-1976.—11.244 pesetas.
  - 36.—Ekoma, S. A.—1975-76.—35.302 pesetas.
  - 37.—Fernando Vizcaíno Monti.—1975-1976.—2.232 pesetas.
  - 38.—José Montesinos Ortega.—1975-1976.—1.486 pesetas.
  - 39.—Editorial Librer. Comer. Cul, Sociedad Anónima.—1975-76.—22.741 pesetas.
  - 40.—Transportes Larrinoa Moreno, Sociedad Limitada.—1975-76.—7.542 pesetas.
  - 41.—Jurgen Tichel.—1975-76.—392 pesetas.
  - 42.—José M. Coto Suárez.—1975-76.—2.011 pesetas.
  - 43.—Transportes Iberos.—1975-76.—32.817 pesetas.
  - 44.—Fermín Arévalo Gutiérrez.—1975-1976.—1.005 pesetas.
  - 45.—Fulgencio Pardo Pardugo.—1975-1976.—2.011 pesetas.
  - 46.—José Bonilla Moreno.—1975-76.—1.005 pesetas.
  - 47.—Federico Sopena Quesada.—1975-1976.—2.011 pesetas.
  - 48.—Miguel A. Moratilla Cosmen.—1975-76.—905 pesetas.
  - 49.—European Trade, S. L.—1975-76.—153.057 pesetas.
  - 50.—Panificadora Pardo.—1975-76.—7.771 pesetas.
  - 51.—Instalaciones Deportivas, S. A.—1975-76.—70.371 pesetas.
  - 52.—José A. Fernández Pons.—1975.—3.669 pesetas.
  - 53.—Ramón Larumbe Zabalegui.—1974-76.—3.122 pesetas.
  - 54.—Antonio Rodríguez Hernández.—1974-76.—28.026 pesetas.
  - 55.—Miguel Téllez Muñoz.—1975-76.—1.005 pesetas.
- Concepto: Licencia Fiscal (profesionales)*
- 56.—Antonio de la Rosa Vázquez.—1976.—2.765 pesetas.
  - 57.—Eugenio Alonso Zurdo.—1975.—4.457 pesetas.
  - 58.—Juan Manuel Priego Durán.—1975.—2.638 pesetas.
  - 59.—Baltasar Soubriet Cordero.—1975-1976.—5.403 pesetas.
  - 60.—Rafael Burgos Pérez.—1976.—2.765 pesetas.
  - 61.—E. Fernández Vallelado.—1974-76.—8.041 pesetas.
  - 62.—Lorenzo Hiudobro Uriel.—1976.—2.765 pesetas.
  - 63.—Fernando M. Adam Linares.—1973-76.—6.723 pesetas.
  - 64.—Manuel S. Gutiérrez Bueno.—1975-76.—1.236 pesetas.
  - 65.—Santiago Nogueira Romero.—1976.—2.765 pesetas.
  - 67.—Florentino Roder Taranco.—1976.—2.765 pesetas.
  - 68.—Julián Ruiz Molinero.—1976.—2.765 pesetas.
  - 69.—Vicente Segrelles Chillida.—1975-1976.—5.403 pesetas.
  - 70.—Luis P. Fornies Riverola.—1974-1976.—6.732 pesetas.
  - 71.—Domingo Barroso Plaza.—1975-1976.—5.403 pesetas.
  - 72.—Manuel R. Antolín Baigorri.—1975-76.—7.091 pesetas.
  - 73.—Inoldo Martín Castañeda.—1976.—2.903 pesetas.
  - 74.—Agustín Asís Garrote.—1975-76.—5.403 pesetas.
  - 75.—Juan José Pérez Posada.—1975-1976.—5.403 pesetas.
  - 76.—Jesús Lozano Olivares.—1975-76.—3.560 pesetas.
  - 77.—Juan Brieva Beltrán.—1973-75.—7.383 pesetas.
  - 78.—Daniel Calvo Ros.—1975-76.—5.193 pesetas.

- 79.—Antonio Escaño Quero.—1975.—1.039 pesetas.
- 80.—Juan Vidan Martínez.—1975.—1.384 pesetas.
- 81.—José A. Iglesias Antuna.—1974.—1.319 pesetas.
- 82.—Dimas Sanz López.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 83.—José María Roig Silvestre.—1974-1976.—6.722 pesetas.
- 84.—M. Pilar Piqueras Cremades.—1975-76.—2.702 pesetas.
- 85.—Juan José Domínguez Jiménez.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 86.—R. Zavala Astigarraga.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 87.—José M. Domínguez Blanco.—1975-76.—5.673 pesetas.
- 88.—Luis Parral Angulo.—1975.—2.770 pesetas.
- 89.—Juan M. Martínez García C.—1974-76.—6.722 pesetas.
- 90.—Juan Moreno Cordero.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 91.—Alfonso Gómez Gil Caviro.—1975.—3.462 pesetas.
- 92.—Francisco Oliva García.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 93.—Félix Falcón Alonso.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 94.—Francisco Santana Díaz.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 95.—Pedro Luis Ochoa Muñoz.—1974-1976.—8.041 pesetas.
- 96.—José C. González Díaz.—1975.—732 pesetas.
- 97.—Humboldt Wedag Esp., S. A.—1975.—43 pesetas.
- 98.—José A. Miniño Couto.—1974.—346 pesetas.
- 99.—Manuel López Navarro.—1975-1976.—5.403 pesetas.
- 100.—C. Sánchez Vivar Alvarez.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 101.—José M. Ruiz A. Delgado.—1974-76.—8.041 pesetas.
- 102.—Julián Moreno Gómez.—1975-1976.—5.276 pesetas.
- 103.—Jesús Mateo Martínez.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 104.—Silvestre Sampedro Santos.—1975.—1.385 pesetas.
- 105.—Adela Moreno Arranz.—1975-76.—2.143 pesetas.
- 106.—Juan C. Bruzon Cardiel.—1975-1976.—5.673 pesetas.
- 107.—F. José L. García Trevijano.—1975-76.—5.673 pesetas.
- 108.—Manuel García Montero.—1975-1976.—2.998 pesetas.
- 109.—Arturo A. Cortina Llosa.—1975.—1.385 pesetas.
- 110.—Rosa M. Alvarez Alonso.—1975-1976.—2.217 pesetas.
- 111.—José F. Amián Roldán.—1975-1976.—5.403 pesetas.
- 112.—Bruno Marina Jiménez.—1973-1976.—2.980 pesetas.
- 113.—Juan I. Sardá Antón.—1974-76.—8.041 pesetas.
- 114.—José M. Santamaría Goiri.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 115.—José Luis Sáinz Varona.—1974-1976.—5.261 pesetas.
- 116.—Emilio Guerra Herráiz.—1974-1976.—8.041 pesetas.
- 117.—Higinio Francoy Ates.—1975.—688 pesetas.
- 118.—Roberto Casas Muñio.—1975.—1.039 pesetas.
- 119.—A. Barallobre Santiago.—1975-1976.—5.403 pesetas.
- 120.—Luis de Alonso Velasco.—1975-1976.—5.403 pesetas.
- 121.—Federico Soria Gutiérrez.—1974-76.—6.722 pesetas.
- 122.—Vicente Boronat Vercet.—1976.—2.765 pesetas.
- 123.—Rafael García Diego.—1975-76.—5.403 pesetas.
- 124.—José M. Ríos Galindo.—1976.—2.765 pesetas.
- 125.—Miguel A. Gómez Mesa Fernández.—1974-76.—4.462 pesetas.
- 126.—Luis Ramírez Ruiz.—1976.—2.903 pesetas.
- 127.—Silver, S. A.—1975-76.—176 pesetas.
- 128.—Luis Martín Sanz.—1976.—2.903 pesetas.
- 129.—Armando Moya Agrasan.—1975-1976.—5.403 pesetas.
- 130.—Martín Galán Elgart.—1974-76.—6.722 pesetas.
- 131.—Francisco Avellaneda de Mendivil.—1975.—852 pesetas.

- 132. — Enrique Moreno González. — 1976.—2.903 pesetas.
- 133.—Fernando López Beltrán.—1974. 704 pesetas.
- 134.—Javier Blasco Zuasti.—1976.— 2.765 pesetas.
- 135.—V. Manuel Gutiérrez Ojesto.— 1975-76.—5.403 pesetas.
- 136. — Manuel Izquierdo Cubero. — 1974-76.—3.362 pesetas.
- 137.—Antonio Casas Miranda.—1974- 1976.—2.597 pesetas.
- 138.—José L. Díaz Linao A.—1975-76. 5.403 pesetas.
- 139. — Luis M. Villarino Sánchez. — 1975-76.—1.994 pesetas.
- 140.—José Rivas Zaldegus. — 1975-76. 5.673 pesetas.
- 141.—José Ramón Miranda Alas.— 1973-76.—2.784 pesetas.

**Concepto: Rentas del Capital**

- 142.—Manuel Urbano Ríos.—1971-76. 54.172 pesetas.
- 143.—Elvira Merino de la Llave.— 1971-76.—54.172 pesetas.
- 144.—Francisco Rodríguez González.— 1969.—7.128 pesetas.
- 145.—Pilar Sabin Domarco.—1969.— 7.128 pesetas.
- 146.—Dolores Tejada Corpas.—1976.— 2.376 pesetas.
- 147.—Antonio Gómez Rivera.—1976.— 2.376 pesetas.
- 148.—María Isabel Guerra Pastor.— 1971-76.—68.500 pesetas.
- 149.—Pilar Pérez Montes.—1971-76.— 68.500 pesetas.
- 150.—María Padin Fernández.—1975. 428 pesetas.
- 151.—José Sarcedo Regueiro.—1975.— 428 pesetas.
- 152.—Daniel Núñez Carazo.—1972-76. 3.000 pesetas.
- 153.—Julián Vello y José Descalzo.— 1972-76.—3.000 pesetas.
- 154.—Francisco González Rodríguez.— 1972-76.—33.500 pesetas.
- 155.—Milagros Domarco Fernández.— 1972-76.—33.500 pesetas.
- 156.—Antonio Llorente Gironda.— 1972-76.—2.350 pesetas.
- 157.—Comercial Atlas.—1972-76. 2.350 pesetas.
- 158.—M.<sup>a</sup> Teresa Marín Rodríguez.— 1972-76.—24.000 pesetas.
- 159.—Carmen Franco Estévez.—1972- 1976.—24.000 pesetas.

Quedan advertidos los deudores anteriormente relacionados que podrán entablar recurso sobre la providencia que se notifica en los casos a que se refiere el artículo 137 de la ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, y de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el citado periódico oficial, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado). (G.—427)

**AYUNTAMIENTOS**

**MEJORADA DEL CAMPO**

Ultimados los trámites pertinentes, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo anuncia la contratación del arrendamiento, en subasta pública, de cuatro parcelas de terreno ubicadas dentro de la finca de mayor cuba, denominada "Soto de Mari Martín", propiedad del Ayuntamiento, para la construcción y posterior explotación de industrias del campo, según se establece en el Plan general de ordenación urbana y conforme al pliego de condiciones tramitado. Son estas parcelas una de 66 áreas, otra de tres hectáreas y 50 centiáreas y otra de cinco hectáreas, en "El Raso", y otra de dos hectáreas en "Camino del Vado". El precio del arrendamiento anual inicial, precio de licitación al alza, es de cuatro pesetas metro cuadrado, exigiéndose, además, una inversión mínima de tres millones por hectárea y la creación

de 10 puestos de trabajo, también por hectárea.

La fianza provisional será de 15.000 pesetas por hectárea y la definitiva de 30.000 pesetas.

La duración del contrato será de veinticinco años.

La admisión de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las trece horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas y planos de emplazamiento de las parcelas estarán de manifiesto en la citada Secretaría.

La apertura de plicas se verificará en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos los veinte de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los documentos que acompañarán a las proposiciones son:

- a) Resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Si concurrese alguna sociedad mercantil, deberá presentar, además, los siguientes:

- 1.º Certificación expedida por el Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de que no forma parte de la sociedad ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Certificación del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación.

En el caso de acudir alguna persona natural o jurídica por medio de representante, éste deberá presentar poder bastanteado por Letrado ejerciente en Madrid (capital).

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... y D. N. I. número ..... de fecha ..... en propio nombre (o si procede, en nombre de la persona o entidad de que se trate), expone:

Que impuesto del pliego de condiciones para las que se rige el contrato de arrendamiento, cuya subasta ha sido convocada por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo e interesado en particular por la parcela ..... con sujeción escrita a las aludidas condiciones, y habiendo hecho el depósito correspondiente, formula la siguiente oferta para la adjudicación del arriendo de la indicada parcela, por pesetas .....

(Lugar, fecha y firma.)

Mejorada del Campo, a 4 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.260) (O.—9.582)

**CORTIJO DE SAN ISIDRO (ARANJUEZ)**

Don Francisco Vergara Carrero, Alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez).

Hago saber: Que aprobada por esta Corporación de mi presidencia la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1976, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Menor por espacio de quince días hábiles, para audiencia de reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados y por situaciones que obedezcan a causas surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cortijo de San Isidro, a 23 de febrero de 1977. (G. C.—2.261) (O.—9.583)

**FUENLABRADA**

Con objeto de dar cumplimiento a preceptos legales, y verificadas por las Autoridades correspondientes las designaciones de los señores Vocales, a continua-

ción se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, a saber:

**Presidente**

Don Luis Martín Fernández, Alcalde-Presidente de la Corporación.

**Presidente suplente**

Don José Pérez Naranjo, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

**Vocales**

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María de las Mercedes Fernández González, en representación del Profesorado Oficial.

Don Angel Martín de los Reyes, Secretario de la Corporación.

**Secretario**

El mismo de la Corporación municipal. Al mismo tiempo, y tras el sorteo celebrado por esta Corporación para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores, a continuación se indicada el mismo:

- 1.º Juan Antonio Romeral Morán.
- 2.º Matías Moya Martínez.
- 3.º Francisco Domínguez Figueras.
- 4.º Diego González Sánchez.
- 5.º Esteban Fernández Mateos.
- 6.º Manuela Sánchez Morales.
- 7.º Lorenzo Cuadrado Pérez.
- 8.º Luisa Magas Flores.
- 9.º Victoriano Montero del Peso.
- 10. Nieves Peña Palomo.
- 11. Petra Castaño Morillo.
- 12. Jesús Angel Prieto Pinedo.
- 13. Carmen Pérez Muñoz.
- 14. María Otilia Gómez del Cid.
- 15. Gloria González Alvarez.

Fuenlabrada, 7 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.285) (O.—9.617)

**ALPEDRETE**

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender la financiación de las obras de saneamiento del casco urbano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alpedrete, a 7 de marzo de 1977.—El Alcalde, Fernando Guillén. (G. C.—2.286) (O.—9.618)

**MADARCOS**

Quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, los documentos siguientes:

- 1.º Liquidación del Presupuesto ordinario.
- 2.º Cuenta general del Presupuesto.
- 3.º Cuenta de Administración del Patrimonio.
- 4.º Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes.
- 5.º Cuenta de Caudales.

Todas ellas referentes al año 1976.

Lo que se expone para que durante los quince días hábiles citados y ocho días hábiles más puedan formularse las reclamaciones, si así procediera.

Madarcos, 15 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.287) (O.—9.619)

**COLMENAR VIEJO**

RESOLUCION POR LA QUE SE EXPONE AL PUBLICO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE CONVOCA CONCURSO URGENTE PARA ADQUISICION DE VEHICULO AMBULANCIA

Declarada de urgencia la contratación del suministro de un vehículo automóvil destinado a ambulancia, durante el plazo de cuatro días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso, y transcurrido este plazo, se procederá a su celebración con arreglo a las siguientes especificaciones:

Objeto: La adquisición de un vehículo automóvil, destinado a prestar servicios de ambulancia.

Tipo: No se señala, dada la naturaleza del concurso.

Pago: En la forma que se establece en el pliego de condiciones.

Garantía: La provisional se señala en 50.000 pesetas. La definitiva, según resulte de aplicar las normas del artículo 1.º del Reglamento de Contratación al máximo previsto en él.

Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal de nueve a catorce horas, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al señalado para la terminación del "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia que aparezca en fecha posterior.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con D. N. I. núm. .... nombre propio o en representación de ..... según poder notarial que acompañe enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de ..... núm. .... de ..... así como de las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para adquisición de vehículo ambulancia, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a realizar el suministro del vehículo en la cantidad de ..... pesetas (en letra), a efectos de lo previsto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, hago constar que no me hallo comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad. (Lugar, fecha y firma.)

La documentación se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados. Colmenar Viejo, a 8 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.288) (O.—9.620)

RESOLUCION POR LA QUE SE EXPONE AL PUBLICO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE CONVOCA CONCURSO URGENTE PARA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE MURO PARA EL FRONTON MUNICIPAL

Declarada de urgencia la contratación de las obras de construcción de muro de frontón municipal, durante el plazo de cuatro días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso, y transcurrido este plazo, se procederá a la celebración de éste con arreglo a las siguientes especificaciones:

Objeto: La construcción del muro frontis del frontón municipal, según proyecto técnico del arquitecto don Rafael Nieto Sanguino.

Tipo: 522.517 pesetas, a la baja.

Pago: Contra certificación de obra. Garantía: La provisional se señala en 25.000 pesetas. La definitiva, según resulte de aplicar las normas del artículo 1.º del Reglamento de Contratación al máximo previsto en él.

Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal de nueve a catorce horas, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al señalado para la terminación del "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia que aparezca en fecha posterior.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con D. N. I. núm. .... nombre propio o en representación de ..... según poder notarial que acompañe enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de ..... núm. .... de ..... así como de las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso de las obras de construcción del muro frontis del frontón municipal, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a ejecutarlas en la cantidad de ..... (en letra), a efectos de lo previsto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, hago constar que no me hallo comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad. (Lugar, fecha y firma.)

La documentación se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados. Colmenar Viejo, a 8 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.289) (O.—9.621)

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPONE AL PÚBLICO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE CONVOCA CONCURSO URGENTE PARA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA NAVE PREFABRICADA O MODULAR DESTINADA A CENTRO ASISTENCIAL DE URGENCIAS**

Declarada de urgencia la contratación de la adquisición e instalación de una nave destinada a centro asistencial de urgencias, prefabricada o modular, durante el plazo de cuatro días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso, y transcurrido este plazo, se procederá a su celebración con arreglo a las siguientes especificaciones:

**Objeto:** La adquisición e instalación de nave prefabricada o modular con destino a centro asistencial de urgencias.

**Tipo:** A título indicativo se señala en 1.000.000 de pesetas, admitiéndose ofertas al alza o a la baja.

**Pago:** En la forma en que se establece en el pliego de condiciones.

**Garantía:** La provisional se señala en 50.000 pesetas. La definitiva, según resulte de aplicar las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación al tipo máximo previsto en él.

**Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones:** En la Secretaría municipal, de nueve a catorce horas, durante diez días hábiles, contados a partir del quinto, inclusive, de la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia que aparezca en fecha posterior.

**Apertura de pliegos:** En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición:** Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con D. N. I. núm. .... en nombre propio o en representación de ....., según poder notarial que acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de ..... núm. .... de fecha ....., así como de las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la contratación de la adquisición e instalación de una nave prefabricada o modular destinada a centro asistencial de urgencias, se comprometo a realizar el suministro e instalación de la misma en la cantidad de ..... pesetas (en letra). A efectos de lo previsto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, hago constar que no me hallo comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad. (Lugar, fecha y firma.)

La documentación se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados. Colmenar Viejo, a 8 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.290) (O.—9.622)

**EL BOALO**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alvaro Marirrodiga Cuesta ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. en la parcela número 36 de la urbanización "Las Praderas".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Boalo, a 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.291) (O.—9.623)

**GUADARRAMA**

Doña María de los Angeles Núñez González solicita autorización para instalar comercio de almoneda, compraventa de muebles y objetos usados en la calle de la Iglesia, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 8 de marzo de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—2.292) (O.—9.624)

**VILLA DEL PRADO**

Por parte de don Wenceslao Martín se ha solicitado licencia para ins-

instalar talar hostel-restaurante en la finca sin número de la calle-Madrid, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 5 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.294) (O.—9.625)

**BRUNETE**

**Presupuesto ordinario 1977**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 3.100.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 4 del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones por escrito, con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Brunete, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.295) (O.—9.626)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente todas ellas al ejercicio de 1976, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 al 49 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las mencionadas Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.296) (O.—9.627)

**VALDEMORO**

Por parte de don Anselmo Sánchez Cámara se ha solicitado licencia para apertura de garaje, con lavado y engrase, en la finca núm. 4 de la plaza del Rosario, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 7 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.297) (O.—9.628)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

Don Gonzalo Cabrera Lorente, en representación de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", solicita licencia para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en local situado en la carretera de Alcalá-Loeches, kilómetro 9 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 7 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.298) (O.—9.629)

**GETAFE**

Por el Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 71 se ha solicitado instalación de un depósito de gas propano, con emplazamiento en la carretera de Getafe a la de Andalucía, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 4 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.299) (O.—9.630)

Por don Miguel Angel Abuín Domínguez se ha solicitado apertura de un bar de 4.ª categoría, con cocina, con emplazamiento en la avenida de los Angeles, número 41, bajo A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 7 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.300) (O.—9.631)

Por don José Sanz Hernando se ha solicitado transformación de taberna en bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en la calle de Tarragona, núm. 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 7 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.301) (O.—9.632)

Por doña María del Pilar Muñoz González se ha solicitado apertura de una peluquería de señoras, con emplazamiento en la calle de Adelfas, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 7 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.302) (O.—9.633)

**ALGETE**

Terminadas las obras de derribo de la capilla del cementerio municipal y construcción de una nueva, ha sido solicitada por la señora contratista, doña Emiliana Avilés García, la devolución de la fianza que había constituido a tal fin.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales, y por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Algete, 5 de marzo de 1977.—El Alcalde, Jesús Frutos.

(G. C.—2.303) (O.—9.634)

**GUADARRAMA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente de modificación y establecimiento de nuevas Ordenanzas fiscales, aprobadas por acuerdo del Pleno de fecha 11 de noviembre de 1976, para adaptarlas a las disposiciones del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y Orden de 1 de febrero de 1977, y que ha sido aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 25 de febrero de 1977, que comprende las Ordenanzas siguientes:

1.ª Ordenanzas que se modifican:

Tasa por suministro de agua a domicilio.

Tasa por recogida de basuras domiciliaria.

Tasa por prestación del servicio de matadero.

Tasa por tramitación de documentos.

Tasa por licencias de construcción y obras.

Tasa por servicio de alcantarillado.

Tasa por servicio de cementerios municipales.

Tasa por ocupación de la vía pública con puestos y barracas.

2.ª Ordenanzas de nueva creación

Tasa por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales y aspillas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda y Gobierno Civil de suministro de agua a domicilio.

Guadarrama, 8 de marzo de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—2.293) (X.—8.380)

**ALGETE**

Don Escolástico Martín y "Obras Subterráneas, S. A.", solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición y venta de muebles, electrodomésticos, radio y televisión el primero; y parque de maquinaria y almacén el segundo, en la calle de José Antonio, números 44 y 46, el primero, y en camino de los Maratones, el segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde, Jesús Frutos.

(G. C.—2.304) (O.—9.635)

**VILLALBILLA**

Se anuncia subasta para las obras de pavimentación de calles de esta localidad de Villalbilla (Madrid), por el precio tipo de seis millones cien mil doscientas cuarenta y seis pesetas (6.100.246 pesetas), con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, sita en Villalbilla (Madrid). Igualmente se anuncian los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en la subasta.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, a contar de los diez días de adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales, expedidas por el técnico competente.

Para tomar parte en la mencionada subasta habrá de constituirse previamente una fianza provisional de 116.002 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte de aplicar el artículo 82

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia respectiva, teniendo lugar la apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir en la subasta de obras de pavimentación de calles de la localidad de Villalbilla (Madrid), se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de cuatro meses. (Fecha y firma del licitador.)

Villalbilla, a ..... de marzo de 1977.

El licitador,

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Villalbilla, a 4 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.305) (O.—9.636)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de obras de pavimentación de la calle de Santa Rita, bajo el tipo de licitación de pesetas 4.162.252,27, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de tres meses, a partir de la fecha de levantamiento del acta de replanteo.

Para la financiación de esta obra se han acordado contribuciones especiales. El importe de la adjudicación se abonará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Técnico Director de la obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Los pliegos de condiciones, memoria, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, en horas de oficina, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de ocho a catorce, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, incluyendo resguardo de fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la licencia fiscal y resguardo de cotización a la Seguridad Social.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el "Boletín Oficial del Estado".

Dadas las circunstancias especiales que concurren en esta obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el plazo será de diez días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, con Documento Nacional de Identidad número ... .., expedido el ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., en nombre .....

Enterado de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de la calle Santa Rita, a que se refiere el proyecto, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Se adjunta resguardo de depósito provisional por la cantidad de ..... en concepto de garantía, así como los demás documentos que se exigen en el pliego de condiciones.

San Lorenzo del Escorial, a 8 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.324) (O.—9.643)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 24 de febrero próximo-pasado, el proyecto de la fase A. de Molino de la Hoz, promovido por don Arturo Sancho Pérez, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 7 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.325) (O.—9.644)

#### MAJADAHONDA

El Recaudador en período ejecutivo de exacciones municipales del ilustrísimo Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

Hace saber: Que en expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por el concepto de Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), fué dictada por el ilustrísimo señor Alcalde la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 116-i) de la ley de Régimen Local y 255 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento General de Recaudación y normas concordantes.

Y resultando desconocido el paradero de los referidos deudores, al no residir en los domicilios fiscales que figuran en los respectivos expedientes, se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento para que abonen los descubiertos en el plazo de veinticuatro horas o comparezcan por sí o por medio de representantes en sus expedientes de apremio, en la inteligencia de que al no efectuarlo dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará su rebeldía, sin que a partir de este momento sea procedente la notificación personal.

Lo que se notifica en la forma prevista en el artículo 99/7 del Reglamento General de Recaudación, haciendo saber a los interesados que contra la providencia transcrita podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde en plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda y sólo por los motivos que permite el artículo 95-4 del Reglamento General de Recaudación, sin que el uso de este derecho suponga la paralización del procedimiento de apremio de no cumplir los requisitos del artículo 190 del Reglamento citado.

#### Relación de deudores

Pisos Residenciales, S. A. (PIRESA).

Manuel Mato López.

María López Valdemoro y Fesser.

Alejandra Josefa Gersoll Chacón.

Antonio Ramón Núñez Vallejo.

Angel Redondo Sierra.

Inmobiliaria Castillo, S. A.

Jesús Alberto Gadea Martín.

José Domingo Rodríguez Losada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

Majadahonda, a 4 de marzo de 1977. El Recaudador (Firmado).

(G. C.—2.327) (O.—9.645)

#### TORREMOCHA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, aprobado conforme a las condiciones previstas en el artículo 681 de la ley de Régimen

Local y en el artículo 183 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 7 de marzo de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Torremocha de Jarama, 7 de marzo de 1977.—El Alcalde, Julio Martín Asenjo.

(G. C.—2.328) (O.—9.646)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de obras de pavimentación de la calle de Alarcón, bajo el tipo de licitación de 4.313.878 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses, a partir de la fecha de levantamiento del acta de replanteo.

Para la financiación de esta obra se han acordado contribuciones especiales. El importe de la adjudicación se abonará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Técnico Director de la obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, en horas de oficina, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de ocho a catorce, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, incluyendo resguardo de fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la licencia fiscal, resguardo de cotización a la Seguridad Social.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el "Boletín Oficial del Estado".

Dadas las circunstancias especiales que concurren en esta obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el plazo será de diez días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, con Documento Nacional de Identidad número ... .., expedido el ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., en nombre .....

Enterado de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de la calle Alarcón a que se refiere el proyecto, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Se adjunta resguardo de depósito provisional por la cantidad de ..... en concepto de garantía, así como los demás documentos que se exigen en el pliego de condiciones.

San Lorenzo del Escorial, a 8 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.329) (O.—9.647)

#### MOSTOLES

Don Paulino Martín Alameda solicita autorización para la apertura de pollería-huevería en la galería Iviassa, puesto 38.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.330) (O.—9.648)

"Talleres Auxiliares Componen, S. A." (TACSA) solicita autorización para la apertura de talleres de transformados metálicos en la CN-V, km. 18,100.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.331) (O.—9.649)

Don Agustín Blázquez Jiménez solicita autorización para la apertura de asador de pollos en la galería Iviassa, puesto 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.332) (O.—9.650)

Don José Felipe Cano solicita autorización para la apertura de pollería-huevería en la galería Iviassa, puesto 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.333) (O.—9.651)

Don Dioscórides Gallego Pérez solicita autorización para la apertura de pollería-huevería en la galería Iviassa, puesto 32.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.334) (O.—9.652)

Don Esteban Díaz Sánchez solicita autorización para la apertura de carnicería en la galería Iviassa, puesto 26.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.335) (O.—9.653)

Don Gerardo Monge Márquez solicita autorización para la apertura de carnicería en la galería Iviassa, puesto 36.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.336) (O.—9.654)

#### SERRANILLOS DEL VALLE

Por parte de don Antonio Sánchez Maroto se ha solicitado licencia para instalar la actividad de bar en la finca número 22 de la calle General Varela, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serranillos del Valle, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.339) (O.—9.656)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.387 y 88/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Alfonso Alonso Martínez, contra "General Ibérica de Construcciones, S. A.", sobre despido, con fecha 23-2-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de autos, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "General Ibérica de Construcciones, S. A." (GICONSA), a que readmita a los actores Alfonso Alonso Martínez y Jacobo Martínez Palacios en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes de producirse tales despidos, y a que les abone sendas indemnizaciones complementarias equivalentes a los salarios que hayan podido devengar desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consignare la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos Reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 1), con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.)—(Es copia).

Y para que sirva de notificación a "General Ibérica de Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—1.364)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Ricardo Sánchez Lara, contra la empresa "Inhor, Sociedad Anónima", en reclamación de despido, se ha acordado se cite a Ricardo Sánchez Lara, cuyo último domicilio conocido es calle de María Teresa Sáenz de Heredia, número 53, de esta capital, para el día 29 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal al demandante Ricardo Sánchez Lara, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.131)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 5.323 de 1976, a instancia de don Mariano Blanco Rojas, contra la empresa "Dalubó, S. A.", sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente.—Madrid, a 22 de febrero de 1977.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura número 4 para el día 30 de marzo, a las doce horas, debiendo comparecer con las pruebas que declaradas pertinentes puedan practicarse en dicho acto.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí: Firmado el Secretario, Jesús González Velasco.—Firmado: Juan Antonio Linares Lorente.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa "Dalubó, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.134)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Catalán Loeches y otros, contra "Renotte Española", en reclamación por despido, registrado con los números 24-26/77, se ha acordado citar "Renotte Española", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Renotte Española" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.349)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 747/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Teodoro Aparicio Somolinos, contra "Optica Industrial" (Pablo Arrabe Yuste), en reclamación sobre contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Nierenberg, número 11, bajo izquierda, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una finca, situada en la calle de Nierenberg, núm. 11, de Madrid, bajo izquierda, valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Pesan sobre dicha finca una hipoteca de 23.000 pesetas y 4.600 pesetas por costas y gastos. Afecta el importe, digo, impuesto de utilidades parcelarias por hipoteca, por importe de 250.000 pesetas.

Otra hipoteca, de 250.000 pesetas, más 87.500 pesetas para gastos y costas de un año.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 19 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo, y en tercera subasta, tam-

bién en su caso, el día 13 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, lo que se hace público para general conocimiento y notificación a las partes.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.155)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Soledad Zarco García, contra don José María Carrera de la Llana y don Pedro Ruiz, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 164 de 1977, se ha acordado citar a don José María Carrera de la Llana y don Pedro Ruiz, en ignorados paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José María Carrera de la Llana y don Pedro Ruiz se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.

(B.—1.139)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid, en los autos núm. 116 de 1977, seguidos a instancia de Vidal Olmeda de la Paz, contra José Torrijos Espín y "Frima, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha acordado citar José Torrijos Espín y "Frima, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, para que comparezcan el día 30 de marzo, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Torrijos Espín y "Frima, S. L.", en su representación legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1977.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—1.143)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 1.942/75, ejecución 178/75, a instancia de Antonio Galán Díaz, contra Cayetano González (Marjosan Terres), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de Artes Gráficas marca "Hartmann, S. A.", alemana, 39 3/48 II Masch - 535170070 - Gesamtgewicht, 0,480 Mp. Polygraph, 200.000 pesetas.

Total: 200.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, número 22, en primera subasta el día 29 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mateo García, número 29, a cargo de la empresa "Marjosan Terres".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1977.—El Secretario, Ju-

lián P. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez. (C.—2.234)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 2.286/74, ejecución 16/75, a instancia de Mercedes Mellado Santarén, contra Francisco José Fernández Gómez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un mostrador de 2 x 0,80 metros de alto, 5.000 pesetas.

Una mesa de conserje, de 1,20 x 0,70 metros, 6.000 pesetas.

Una mesa de secretaria, de 0,50 x 0,90 metros, en madera, 4.000 pesetas.

Dos sillas de skay forradas en negro, una giratoria y otra fija, 1.500 pesetas.

Total: 16.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, número 22, en primera subasta el día 29 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santa Prisca, número 5, de Madrid, a cargo de Francisco José Fernández Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1977.—El Secretario, Julián P. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez. (C.—2.233)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo núm. 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Rodríguez Pascual y otro, contra "Damatex de España, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3 y 4 de 1977, se ha acordado citar a "Damatex de España, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Damatex de España, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—1.155)

### Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

En autos 460 de 1976, de esta Magistratura, ha recaído sentencia con el fallo siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José López López contra la Empresa "Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre, S. L.", debo declarar y declaro improcedente el despido de aquél, operado el 28-6-1976, condenando a la Empresa a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regía antes de producirse el despido y concediendo, además, al trabajador, una indemnización complementaria equivalente al importe de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación, que pueden interponer al Tribunal Central de Trabajo y que deberán anunciar ante esta Magistratura en plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación. Caso de ser recurrente la demandada, deberá acreditar haber consignado el importe de la condena, más un 20 por 100, en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España, y así como depositar 250 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación", establecida por esta Magistratura en la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, sucursal de la calle Asunción, de esta capital.—Y así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Teba. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre, Sociedad Limitada", cuyo domicilio se desconoce, y que lo tuvo últimamente en Madrid, calle de Antonio López, núm. 230, expido el presente en Sevilla, a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.181 Exh. M. T.-2)

### Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

El ilustrísimo señor don Antonio Angulo Martín, Magistrado de Trabajo número 6 de esta capital y su provincia, ha dictado sentencia en los autos 1.037 de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Elías Morante de la Fuente contra "Sembradoras Campos, S. A.", debo declarar y declaro improcedente el despido de dicho actor, condenando, como condeno, a la demandada a que le readmita en su mismo puesto y condiciones de trabajo, así como a que le abone los salarios que haya dejado de percibir desde el día 15 del pasado mes de junio y hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución, advirtiéndolo a las partes que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, debiendo anunciarlo ante esta Magistratura en la forma establecida por la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la demandada, deberá acreditar haber consignado el principal, más su 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como el depósito de 250 pesetas en la cuenta denominada "Recursos de Suplicación", abierta en la Caja de Ahorros de San Fernando, de esta capital.

Asimismo, y mientras dure la sustanciación del recurso, deberá readmitir al actor en su puesto de trabajo, con abono de su salario, salvo que prefiera efectuar dicho abono sin contraprestación por parte de éste de su trabajo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa demandada "Sembradoras Campos, S. A.", por desconocerse su actual domicilio, pongo el presente en Sevilla, a 4 de febrero de 1977.—El Secretario, José A. Mancha Cadenas.

(B.—1.1082 Exh. M. T.-2)

### Magistratura de Trabajo de Granada

EDICTO

En autos contenciosos, seguidos a instancias de don Faustino Arranz Fuentelau, contra la Empresa "Albega, Sociedad Anónima", en expediente contencioso número 1.046 de 1976, se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Decano de los de esta provincia, en la que se acuerda que al ser desconocido el paradero de la Empresa "Albega, S. A.", se le notifique la sentencia recaída en los presentes autos por medio de edicto, y en cuya parte dispositiva dice textualmente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a "Albega, S. A.", a que pague al actor don Faustino Arranz Fuentelau la cantidad de 91.061 pesetas, por salarios de julio y agosto de 1974, y partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias de los años 1974 y 1975, así como compensación a metálico de vacaciones no disfrutadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma les asiste el derecho al Recurso de Suplicación, establecido en el Texto Refundido de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973, en término de cinco días, y por conducto de esta Magistratura y para ante el Tribunal Central de Trabajo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es la Empresa condenada, exhiba resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente "Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, a disposición del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 1", abierta en el Banco de España de esta ciudad y titulada, digo, el importe total de la condena, incrementado con el 20 por 100 de la misma, y haber depositado en la cuenta corriente número 3409001882 la cantidad de 250 pesetas abierta en la Caja de Ahorros de esta ciudad y titulada "Recursos de Suplicación de la Magistratura de Trabajo núm. 1".

Lo que se hace por medio del presente edicto, para notificación de la sentencia a la Empresa "Albega, S. A.", en ignorado paradero.

Granada, a 18 de febrero de 1977.—Por el Secretario, Virgilio Ortega Anguita.

(G. C.—1.786) (B.—1.173)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos veintiocho de mil novecientos setenta y cuatro-H, promovido por "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", contra don Enrique Andrés Arroyo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de veinticuatro mil doscientas veinticinco pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo del avalúo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día once de abril de mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Un cuarto biblioteca, compuesta de una estantería de madera, estilo "inglés", que abarca toda una pared, de cuatro metros de largo por dos metros de altura, aproximadamente; otra estantería más pequeña que la anterior, sobre la pared y del mismo estilo, de 2,5 por 2,5.

Un tresillo forrado en tela color verde y blanco, el diván de tres asientos, y dos butacas.

Una mesa redonda, con tapa de cristal y centro de madera.

Un comedor, compuesto de una mesa extensible para ocho personas, seis sillas de madera con asiento tapizado en tela color rojo, de formica, un aparador de dos cuerpos, uno encima de otros, y un trinchero de un solo cuerpo, y una lámpara de metal, con seis brazos.

Un frigorífico "Westinghouse", de 125 litros.

Una lavadora marca "Edesa", automática.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al menos con ocho días de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—7.161)

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos setenta de mil novecientos setenta y cinco-J, se siguen autos de jurisdicción voluntaria a instancia de don Alvaro Martínez Noguera, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra el Ministerio Fiscal, sobre expediente de dominio sobre exceso de cabida de finca urbana que después se dirá, y por providencia de esta fecha se acuerda citar nuevamente por segunda vez a los herederos o causahabientes de doña Isabel Verde-Montenegro Aragonese, de paraderos desconocidos, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, así como citar también al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, don Tomás Rey Durán, doña Teresa Bueno Andrés, Comunidad de Propietarios de la

calle José María Soubirón o José María Sabirón, números siete y nueve, así como a los titulares de las cargas y causahabientes que anteriormente se relacionan.

Y con el fin de que tenga lugar la citación que se deja interesada a los herederos o causahabientes de doña Isabel Verde-Montenegro y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.162)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Miguel Gómez de Frutos, domiciliado en la calle del Marqués de la Valdavia, número dos, Alcobendas (Madrid), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Un vehículo marca "Citroën", de 2 HP., matrícula M-8273-U. Valorado en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.164)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos número seiscientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la "Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima" (Sovac-Bancaya), representada por el Procurador don Federico J. Olivares, con don Francisco Salgado González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Auto-Unión", matrícula de Madrid número 4471-W.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorado pecuniariamente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo embargado se encuentra en poder del propio deudor don Francisco Salgado González, domiciliado en la calle de Amposta, número trece.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.165)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, y bajo el número mil cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente promovido por doña Carmen Junco Bustillo, mayor de edad, viuda y con domicilio en la calle de Ofelia Nieto, número dieciocho, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel José Ramón Escalante Junco, hijo de Fidel y María Josefa, natural de Poo de Llanes, provincia de Oviedo, que falleció en esta capital, de donde era vecino, el día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, en estado de casado con doña Carmen Junco Bustillo, sin haber quedado descendencia, cuya herencia se reclama por su hermano de doble vínculo don Manuel Miguel Escalante Junco, con reserva a la cónyuge viuda de la cuota legal usufructuaria.

En su consecuencia, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho en la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.146)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, promovido por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Compañía Mercantil Anónima "Inmobiliaria Vema, S. A.", para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento catorce mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado y se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, del piso hipotecado y que se persigue, que es el siguiente:

Piso sexto letra A, situado en la planta sexta, sin contar la baja, del bloque XIII o casa sin número en la calle de Don Juan de Austria, de Alcalá de Henares; consta de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño y dos terrazas. Mide 80 metros y 11 decímetros cuadrados, y es la finca número 18.250 del Registro de la Propiedad de Alcalá, tomo 253, folio 166, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de préstamo en la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo de subasta el fijado en la escritura y que antes se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran el importe del mismo, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentra en los autos y estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia de Madrid, expido el presente, que

firmo en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.155)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos número novecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Poclain Hispania, S. A.", contra don Miguel Pérez Navarro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento doce mil quinientas pesetas, que corresponde al veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado, y que se encuentran en su poder en su domicilio en Torrente, Pío XII, número seis.

Una máquina marca "Tractem", modelo RT 804, con motor número 41.019.556 y número de fabricación o chasis 581, con todos sus aditamentos y accesorios.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.172)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos número mil quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de "Compañía de Expansión y Fomento del Automóvil, S. A.", contra don Francisco Reyes Arango y doña Pilar Alamo Portella, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo derecho de la casa número 36 de la calle de Jesús y María, de esta capital. Linda: por su frente, entrando en el piso, con la escalera, el patio y el piso segundo izquierda, con la casa número 34 de la misma calle de Jesús y María y la casa número 29 de la calle del Amparo; y al fondo, la casa número 34 de dicha calle de Jesús y María.—Tiene una extensión superficial de 88 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cuarto de baño, cuarto de estar, tres dormitorios y cocina. Tiene dos balcones a fachada.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, al folio 170 del tomo 389 del archivo, libro 389 de la sección segunda, finca número 9.842.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en

la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.159)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos ejecutivos promovidos con el número mil ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y seis (B) de orden, a instancia de "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", se ha acordado notificar a ésta en la persona de su representante legal, ello en atención a su ignorado paradero, la sentencia recaída en aludidos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo y defendido por el Letrado señor Santiago Alonso, contra "Abrasivos y Exclusivas, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora "Abrasivos y Exclusivas, Sociedad Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco de Santander, S. A.", de la cantidad de un millón noventa y siete mil ochocientos setenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez. (Rubricado.)

Y para la notificación a "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", en la persona de su representante legal, por hallarse en ignorado paradero, de la anterior sentencia, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.176)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número ciento nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Atlántico, S. A.", contra "Inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz", he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en esta capital, en la proximidad de la carretera de Alcobendas, al sitio llamado El Bosque, que ocupa una superficie de 2.350 metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de El Alto; al Este, con finca que fué de la Compañía de Jesús, hoy de la sociedad compradora; al Sur, con la finca matriz, y al Oeste, con la finca matriz.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al folio 128 del tomo 825, libro 104 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, inscripción primera, finca número 7.813.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de setenta y cinco millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.148)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de proveído del día de hoy, dictado por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, accidentalmente, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y nueve-B de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en dicho Juzgado promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Emilio y don Laureano Freijeiro Fernández y don Manuel Abilio Mandado Rebouras, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de abril próximo, a las once horas de su mañana, y por los tipos que han sido tasados, los bienes embargados a los referidos ejecutados, y que son los siguientes:

#### Primero

Máquina de tricotar de 220 V., marca "Stell", modelo 220 G. 5/90. Tasada en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

#### Segundo

Automóvil marca "Citroën", modelo GS, matrícula PO-8245-C. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.163)

### JUZGADO NUMERO 5

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, uno, se tramita, con el número setecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hidalgo Senen, en nombre y representación de Otaysa, contra don Santiago Nieto García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, que en su parte necesaria dice así:

#### Sentencia

En Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Otaysa, S. A.", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen y defendido por el Letrado don Juan Manuel de Hoz Bravo, y de otra, como demandada, don Santiago Nieto García, mayor de edad y cuyo domicilio actual es desconocido, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Santiago Nieto García, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, "Otaysa, S. A.", de la suma de veinticinco mil seiscientos treinta y seis pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Santiago Nieto García expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.177)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis (sito en la calle del Almirante, número nueve, esquina a Conde de Xiquena), de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y dos, promovidos por "Fibrotubo Fibrolit, S. A.", contra don Rafael Villalba Ranea, que gira comercialmente como "Construcciones Villalba", sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Solar de 200 metros cuadrados, en el partido de Almendres. Linda: al frente o Sur, con calle Pintor Emilio Herrera, en línea de 19 metros siete centímetros; por la fachada o al Este, con camino o calle particular que la separa de la finca de don José Luis Ruiz, en línea de 11,50 metros; por la izquierda y Oeste, con resto de la porción que segrega de otras fincas de don Serafín de la Torre Rodríguez, en lindero de 14,80 metros. Dicho solar se ha construido una casa unifamiliar de una sola planta y situada en calle del Pintor Emilio Herrera, número tres: la casa ocu-

pará, aproximadamente, unos 100 metros cuadrados. Inscrito al tomo 447, folio 188, finca número 6.836, inscripción primera y tomo 525, folio 235, finca número 6.836, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Málaga.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de mayo del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientos diez mil pesetas, en que ha sido tasado dicho solar y vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo la subasta.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.140)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número mil ciento treinta y cuatro-A de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de "Corporación Financiera Industrial, S. A.", contra don Antonio Climent Salvador, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a expresado demandado, siguientes:

Un telar mecánico de 3,25 metros de ancho, número 5.477.

Otro telar mecánico, de 3,25 metros de ancho, número 5.474.

Una furgoneta marca "Mercedes-D. K. W.", matrícula A-159.032.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de quince mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Climent, que tiene su domicilio en Alcoy (Alicante), calle Bellavista, números doce al dieciséis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.169)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de C. O. de la Superioridad, registrada con el número 123/76, dimanante del sumario 69/73, por delito de violación, contra Plácido Almagro García, acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a referido penado, consistentes en los siguientes:

Coche automóvil turismo marca "Seat 600-D", matrícula M-864.404, tasado pecuniariamente en 35.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, el día 30 de los corrientes, a las doce y media de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja anunciada, o sea, la suma de dos mil seiscientos veinticinco (2.625) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que se podrá licitar con calidad de ceder; y

Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder de Antonio Almagro Velasco, domiciliado en Vallecas, colonia Sardinero, bloque 45, primero B, quien lo tiene estacionado frente a su domicilio.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.229)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don José Romero Muñoz, vecino de Albacete, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, setenta y siete, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados a dicho deudor, y los cuales se encuentran depositados en su poder:

Un televisor marca "Vorger", de 23 pulgadas, con estabilizador.

Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros.

Y una hormigonera de 160 litros, de "Metalúrgicas Salmantinas", con motor eléctrico acoplado.

Para la celebración del remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Por tratarse de tercera subasta los bienes descritos salen a la venta sin sujeción a tipo.

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesetas, equivalente al diez por ciento de la suma que sirvió como tipo en la segunda subasta.

Si la cantidad que se ofrezca resulta ser inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se procederá a dar cumplimiento a lo que ordena el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, suspendiéndose mientras tanto la aprobación del remate.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.142)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número mil treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Emfor, S. A.", contra don Miguel Roda Mollón, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que a continuación se detallan, por el tipo de tasación al efecto valorado:

Un automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula M-842.179, pintado de color azul, con arañazo y un pequeño golpe, valorado en sesenta mil pesetas.

Treinta abrigos de señora, de ante y napa, de diversos colores, modelos y tallas, a tres mil pesetas cada uno, valorados en noventa mil pesetas.

Treinta chaquetas de señora, de ante y napa, también de diversos colores, modelos y tallas, a dos mil pesetas cada una, o sea, sesenta mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de abril, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones generales:

**Primera**

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

**Segunda**

Servirá de tipo para la misma el al tanto tasado para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

**Tercera**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento de dichos tipos, devolviéndose a quienes no resulten rematantes, el resto, rematantes.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.151)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Juan Calvente Pérez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número mil quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Antonio de Leyva y Andía, del causante don Enrique de Leyva y Andía, que falleció en Madrid el día dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en estado de casado con doña Amparo Alonso del Olmo, de cuyo matrimonio no hubo descendientes. Que reclaman su herencia sus hermanos doña Marina, don Juan, don Alfonso, don Agustín, don Antonio, doña Carmen y doña Rosa de Leyva y Andía, sin perjuicio de la cuota usufructuaria para su cónyuge viuda, en los que por providencia de hoy he acordado publicar el presente edicto llamando al dicho expediente a quienes se crean con mejor o igual derecho que los solicitantes, por término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.152)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados al número quinientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador señor Enriquez

Ferrez, en nombre y representación de "Rasines y Celis, S. L.", contra don Antonio y don Martín Jiménez Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, que a continuación se describen:

Una máquina de cinta para aserrar madera, de un metro de diámetro, de la casa "Comercial Sagrera", con motor acoplado de 2 HP.

Otra máquina para aserrar madera, de cinta, de ochenta centímetros de diámetro, con motor acoplado de la casa "Sagrera".

Una máquina par labrar madera, de la casa "Sagrera", con motor acoplado de 12 HP.

Cuarenta muebles para máquina de coser, en madera de abedul, de 75 x 60.

Una furgoneta marca "Avia", matrícula M-463.131.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecinueve de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los citados bienes muebles salen a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días de aprobado aquél.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Jiménez, domiciliado en Mancha Real, calle de Francisco Solís, número ochenta y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.157)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y cuatro-A, a instancia de don Alfonso Merino Vázquez, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis López Gil, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada como de la propiedad del demandado, siguiente:

"Local vivienda, denominada vivienda dos, de la planta baja de la casa sita en Madrid, al sitio de Pueblo Nuevo, calle de Agami, número dos. Tiene entrada por la meseta de la escaler. Hace mano izquierda en la dirección del descenso. Mirando desde la calle Agami, a la que tiene dos huecos, linda: por la izquierda, con departamento de contadores, meseta y caja de escalera; por la derecha, con la casa número dieciocho de la calle de Florencio García, y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos y una puerta de comunicación. Su superficie es de cuarenta y tres metros treinta decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Le pertenece, como anejo, el uso privado de la mitad del patio, con una superficie de treinta y siete metros con veinte centímetros cuadrados, a la que tiene acceso directo. Las superficies se han medido sobre el plano, sin deducir muros. Su cuota de comunidad es de doce enteros veintidós centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio doscientos seis del tomo mil ciento veintisiete, libro trescientos cincuenta y cinco de Canillas, finca número veintiséis mil cuatrocientos cuatro, inscripción tercera".

Tasada pericialmente en trescientas cuarenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas (347.333 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día doce de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante las acepta, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.139)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sefisa Leasing, S. A.", contra don Enrique López Ferreiro, domiciliado en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos once, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de abril de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación:

**Bienes objeto de subasta**

Dos máquinas de escribir, marcas "Hispano Olivetti", modelos Lexicon 80, números 906419 y 1174374.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Burroughs", J-112750-F.

Dos mesas auxiliares de oficina, metálicas, de 1,00 x 0,40 x 0,70 cm., con cuatro cajones o bateas laterales.

Dos mesas metálicas de oficina, de 2,00 x 1,00 x 0,80 cm., con dos hileras de cajones laterales paralelos, con dos cajones cada cuerpo, digo, uno de los cuerpos dos cajones y el otro tres.

Otra mesa auxiliar de oficina de, aproximadamente, metro y medio de largo por uno de ancho y 0,80 cm. de largo, con un cuerpo lateral formado por tres cajones.

Una máquina fotocopidora, modelo "Agfa-Geva-Fax", núm. 20, de un solo cuerpo, de aproximadamente 0,40 centímetros de alto por 0,30 de ancho y 0,50 de largo.

Tres clasificadores metálicos de, aproximadamente, 1,55 de alto por 0,50 de ancho y 0,70 de fondo, compuestos dos de ellos de cuatro cajones inferiores y dos cajones superiores o fichero.

Tres armarios metálicos, con dos puertas cada uno y cinco bateas interiores.

Una mesa de teléfonos, de 0,70 x 0,50 x 0,30 cm., con una batea en su parte media.

Dos butacas metálicas, tapizadas de skay, color negro.

Una mesa auxiliar, haciendo juego con dichas butacas, de armazón metálico y tablero de mármol de 1,00 x 1,00 centímetros.

Una mesa metálica, tipo auxiliar, de oficina, con dos cajones interiores, de 1,60 x 0,70 x 0,60 centímetros.

Una mesa de despacho, de 2,00 x 1,00 x 0,80 centímetros, con dos series de cajones una de ellas y la otra con dos.

Un mueble fichero clasificador, compuesto de dos cuerpos o cajones superpuestos, teniendo dicho mueble una altura de 0,80 x 0,40 x 0,60 centímetros.

Un mueble metálico clasificador, pintado de blanco, con una medida de 1,60 de alto por 0,40 de ancho y 0,70 de fondo, compuesto de tres cajones inferiores y dos superiores más pequeños.

Un mueble metálico de oficina, de una longitud de dos metros de largo por 0,40 centímetros de fondo y 1,50 de alto, compuesto dicho mueble por una hilera vertical de cuatro cajones de distintas alturas y un cuerpo lateral con dos puertas y dos bateas interiores, cuyo mueble tiene superpuesto un tablero de formica de color azul.

Un armario metálico, tipo oficina, de una altura de 2,30 cm. por 1,10 cm. de ancho y 0,40 de fondo, con bateas interiores en número de seis.

Dos cuerpos de vitrinas, compuestos, digo, pintados de blanco, con cristalera anterior y posterior y tres bateas interiores de cristal, con dos cuerpos inferiores de puertas, en número de dos cada uno, teniendo cada mueble una altura de 1,60 x 0,40 x 1,30 centímetros.

Otro armario, tipo vitrina, pintado en blanco, con cristales en puertas de dos hojas e igualmente en la parte posterior, de 1,70 x 0,40 x 1,20 centímetros, con cuatro bateas en cristal.

Un cuerpo-vitrina, metálico, con dos cuerpos superiores, compuestos por tres bateas de cristal, en cada uno de ellos dos puertas de cristal deslizantes y tres hileras de cajones metálicos en la parte inferior de dichas puertas, en un total de dieciséis cajones.

Otra vitrina, igual a la anterior en sus medidas, salvo que en la parte inferior por dos cuerpos y dos puertas de corredera cada una.

Dos armarios vitrinas, pintados de blanco, con doble puerta de cristal y cuatro bateas de cristal interiores en cada uno de dichos muebles.

Un carro de curas, metálico, con un entrepaño y ruedas.

Un armario auxiliar de clínica, compuesto de dos cuerpos laterales metálicos a modo de depósitos, con patas con ruedas y cinco bateas metálicas en su interior.

Dos sillas metálicas, tapizadas en azul. Todo ello tasado en la suma de ochenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito de don Miguel Ortiz Andrada, vecino de Madrid, domiciliado en la Carretera de La Coruña, número trece, Las Rozas (Madrid).

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.153)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, contra don Benigno Bartolomez Jusdado, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta, en dos lotes, los bienes

siguientes embargados a dicho demandado:

**Primer lote**

Los derechos de propiedad del piso número 7, planta primera, bloque 2 de la Urbanización "La Pedriza", sita en Manzanares el Real, apareciendo dicho piso en la actualidad, según el dictamen emitido por el Perito tasador señor Blanco Argibay, ubicado en un bloque de viviendas señalado con el número 19 de la calle Panaderos, segundo A, o izquierda de dicho bloque, en Manzanares el Real.

**Segundo lote**

Un aparato de televisión marca "Fercu", de 21 pulgadas, con UHF.

Un mueble-librería de 2,20 x 2 metros, aproximadamente, con diversos departamentos, tres puertas y tres cajones en su parte baja y una puerta (bar) en un lado.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizado en skay marrón y cojines en tela de colores.

Seis sillas haciendo juego con el tresillo (el tapizado) de comedor.

Una lavadora marca "Kelvinator", automática.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de unos 200 litros.

Los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Manuela Peinado Bernabé, domiciliada en Manzanares el Real, calle Panaderos, s/n.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para el lote primero la suma de seiscientos veinte mil seiscientos sesenta y seis pesetas, y para el lote segundo, la de treinta y dos mil ochocientos pesetas en que han sido tasados.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de citados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.181)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo del Juzgado número veintiséis, hoy extinguido e integrado en éste, a instancia de "Berkshire International Corporation, S. A.", representada por el Procurador señor Navarro Ungría, contra la entidad "Modas Bagarruti, S. R. C.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de la presente subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la mencionada suma de doscientas cincuenta mil pesetas, o sea la cantidad de veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

**Bienes objeto de subasta**

Doscientos abrigos de señora, de diferentes tipos, tasados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.149)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Ballesteros Tejada, representado por el Procurador señor Muniesa, contra "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para tomar parte en la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del indicado tipo, o sea la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Descripción de la finca**

Casa de sótano, bajo y tres pisos altos, sita en Madrid. Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Morán, número 57. De sus cinco plantas, el sótano y bajos de destinan a aparcamiento y locales comerciales, y las tres plantas superiores a viviendas servidas por una escalera. Tiene ser-

vicios generales de agua, electricidad e instalaciones para utilizar calefacción por calor negro. Está edificada sobre un solar rectangular de 287 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, 10 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, 26 metros 70 centímetros, con finca de don Antonio García López; por la izquierda, 26 metros 75 centímetros, con la de don Eugenio Ordiales Martínez, y por la espalda, en 10 metros, con la finca matriz de que fué segregado, propia de los señores Rubio. Se halla inscrita al tomo 1.181, libro 625, folio 60, finca número 5.962, inscripción 11 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.168)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y dos-D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto, contra don Feliciano Vizcarguenaga Iza, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día once de abril de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, menos el veinticinco por ciento de rebaja por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de referencia, o sea la cantidad de ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un coche turismo "Seat 1.430", matrícula BI-137.872, valorado en setenta mil pesetas.

Una furgoneta "Auto-Unión", matrícula BI-122.859, valorada en diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.137)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Organización Financiera, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora señora Millán Valero, contra don Jorge Ocaña Garrido y su esposa, sobre reclamación de veintisiete mil trescientas dos pesetas de principal; en los

que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de doscientas noventa y siete mil setecientos sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo, o sea veintinueve mil setecientos setenta y siete pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

No se han suplido los títulos de propiedad, hallándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría a los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Único.—Piso número 6, sexto izquierda de la calle Hernani, de esta capital. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, con meseta de la escalera y caja de la escalera, piso sexto ático derecha, que es la finca número 15, y patio abierto de luces; por la derecha, al Norte, con la calle Hernani, por donde hace fachada, y caja de escalera; izquierda, al Sur, con meseta de escalera y casa número 1 de calle Guipúzcoa, y fondo, al Oeste, casa número 4 de calle Hernani y los números 112 y 114 de calle Bravo Murillo. Inscrito al tomo y libro antiguo 1.105, folio 89, Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Valorado en doscientas noventa y siete mil setecientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.156)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, a nombre del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", contra don Germán Sacristán García, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento treinta y ocho mil novecientos trece pesetas con cinco céntimos de principal, más otras setenta mil pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los que a virtud de lo pedido por la parte actora y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo de lo siguiente:

Automóvil "Seat 1.430", matrícula M-755.574.

La participación del demandado en la compañía mercantil "Minera Liba, Sociedad Limitada".

Los créditos que el demandado tenga pendientes de cobrar de la entidad mercantil "La Cruz, S. A."

Y por virtud a ignorarse cual sea el actual paradero de dicho demandado, se ha acordado llevar a cabo la citación de remate prevenida por la Ley, por edictos, concediéndole el término de nueve días para que pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que el embargo se practicó sin el previo requerimiento, por no constar su actual domicilio.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.141)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que, con el número quinientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan en este Juzgado a instancia del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Max Arnold Furrer, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos se encuentran en período de práctica de prueba, que finaliza el día diecisiete de marzo actual, habiéndose propuesto y declarada pertinente, entre otras, la de confesión judicial del demandado, y señalado para su práctica el día diecisiete de marzo actual, a las once horas, en este Juzgado, a quien se cita por medio del presente por segunda vez y con apercibimiento de que si no compareciere ni alegare justa causa podrá ser declarado confeso en el contenido de las posiciones.

Y para que la presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma al demandado don Max Arnold Furrer, expido la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).  
(A.—7.160)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instados por el "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Sozano, contra "Los Labrados, Sociedad Anónima", para la efectividad de un crédito de ocho millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describe: remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día veintidós de abril de este año, a las once y veinte horas.

**Inmueble objeto de subasta**

Delosa de alcornocal, encinar con charros, algunos quejigos y monte bajo, denominada "Lote Norte de los Labrados", término de El Pedroso. Contiene en su interior el zahurdón de "El Gordito", unos criaderos cerca del arroyo de su nombre, la casa llamada de "Barvosa", las fincas de las "Juncosas" y del "Labrado" y el "Pilar de las Pachecas"; mide 1.252 hectáreas, 58 áreas y 25 centiáreas. Linda: al Sur, con "Lote Sur de los Labrados"; al Norte, con arroyo Santísimo de Manuel Burgos Cortés, de don Juan Camacho, de Francisco Jiménez y de Virtudes Martínez; Oeste, con el arroyo Barroso, y al Este, con fincas de don Rafael Folgueras, de Antonio Jiménez, de Pedro Camarero, de Amalia Maravilla y de Ignacio Jiménez, y con el ferrocarril de Sevilla a Mérida en el kilómetro 174 y parte de 165.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al folio 213 del tomo 601 del archivo, libro 63 de El Pe-

droso, finca número 3.135, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de diecinueve millones setecientos veintidós mil ciento seis pesetas. (19.721.106 pesetas).

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—7.173)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don José Rodríguez del Barco, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, en los cuales se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la ciudad de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Celestino Junquera, S. L.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra y dirigida por el Letrado don Ernesto Valdés, contra doña Isabel García Aguilo, mayor de edad y de esta veindad, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Isabel García Aguilo, y con su importe, íntegro pago a "Celestino Junquera, S. L." de la cantidad principal reclamada de ciento setenta y cinco mil pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada por edictos, a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Obregón Barreda. (Rubricado)

**Publicación**

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado)

Y para que sirva de notificación a doña Isabel García Aguilo, en ignorado paradero, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).  
(A.—7.171)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento treinta y nueve-A de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Santiago Gómez Pintado, contra don Manuel Tabales Castro, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un camión marca "Ebro", matrícula M-9582-V, tasado pericialmente en ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.180)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Sociedad General Financiera, Sociedad Anónima", contra don Williams Edwards Jones, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral.

Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana.—Vivienda 59 general, en planta séptima, señalada con la letra E del edificio "Playsol I", en la avenida de Madrid, s/n., de Calpe (Alicante). Linda: entrando, al Sur, con pasillo y escalera; derecha, entrando, al Este, vivienda tipo F de la misma planta; izquierda, al Oeste, vivienda tipo D de la misma planta, y espalda, al Norte, avenida de Madrid, con una superficie de 43 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, terraza, cuarto de baño y cocina (ésta incorporada al estar-comedor).

Tipo de valoración y subasta: doscientas sesenta mil pesetas.

Urbana.—Vivienda 60 general, en planta séptima, señalada con la letra F del edificio "Playsol I", en la avenida de Madrid, s/n., de Calpe. Linda: entrando, al

Sur, pasillo y escalera; derecha, al Este, con vivienda tipo G de la misma planta; izquierda, al Oeste, vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, al Norte, avenida de Madrid y esquina a la avenida del Doctor Fleming. Ocupa una superficie de 42,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, estar-comedor, terraza, cuarto de baño y cocina (ésta incorporada al comedor-estar).

Tipo de valoración y subasta: doscientas sesenta mil pesetas.

Urbana.—Vivienda 61 general, en planta séptima, señalada con la letra G del edificio "Playsol I", en la avenida de Madrid, s/n., de Calpe. Linda: a la derecha, entrando, al Oeste, pasillo y escalera y vivienda tipo F y H de la misma planta; derecha, entrando, al Sur, con la vivienda tipo F de la misma planta, y a la espalda, al Este, calle del Doctor Fleming y esquina a la avenida de Madrid. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, comedor-estar, terraza, cuarto de baño y cocina (ésta incorporada al comedor-estar).

Tipo de valoración y subasta: doscientas noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.143)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Manuel Ruiz Caraballo y doña Encarnación Rodríguez Buzón, mayores de edad, cónyuges, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, sobre reclamación de un préstamo hipotecario ascendente a trescientas dieciocho mil ochocientos setenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos de principal y setenta mil pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos aparece se ha dictado la providencia que, copiada, dice lo siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Martín Rodríguez.—Juzgado de primera instancia número quince. Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, con el exhorto cumplimentado que se acompaña, únase todo ello a los autos de procedimiento judicial sumario de su razón; como se pide, notifíquese por medio de edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en el de la de Sevilla, a los tenedores de las obligaciones hipotecarias a que se hace referencia en la certificación del Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, don Angel Ruiz Caraballo y su esposa doña Encarnación Rodríguez Buzón, la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas que se reclaman en el presente procedimiento, insertándose en dichos edictos la descripción e inscripción de la finca hipotecada.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Virgilio Martín Rodríguez.—Ante mí: Ernesto López Romero. (Rubricados.)

La finca hipotecada es la siguiente:

Piso tercero A de la casa número 39 de la calle de Paulo Orosio, que forma parte del núcleo residencial Ciudad de los Condes de Rochelambert, de Sevilla; tiene una superficie de 85 metros seis decímetros cuadrados. Mirando a la casa desde su fachada principal, linda: por la derecha, donde tiene su entrada, con el piso B de esta planta; por la izquierda, con placa comercial, y frente, con el piso D de esta planta, patio de luces y caja de escalera. Consta de vestíbulo,

estar-comedor con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Su cuota de participación en la comunidad es de un entero con seiscientos noventa y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 698, libro 432 de la tercera sección, folio 33, finca número 25.947, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en forma a los tenedores de las obligaciones hipotecarias, don Manuel Ruiz Caraballo y su esposa doña Encarnación Rodríguez Buzón, que se encuentran en ignorado paradero, se publica el presente edicto.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—7.175)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Valladolid, S. A.", contra don Luis Pardo Marcos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en Joaquín García Morato, ciento dos, tercero izquierda, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 127, matrícula M-10091-O, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.061)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "José Banús, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Marco Sanz, contra doña Natividad Pérez Ramírez, mayor de edad, vecina de Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca urbana embargada a la demandada que se describe así:

Urbana.—Local de vivienda denominada vivienda 1, en planta tercera sobre la baja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio del Pilar, 23, número 69, hoy avenida de Monforte de Lemos, número 161. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha primera puerta; y mirado desde los jardines a los que tiene balcón-terracea con dos puertas. Linda: por la derecha, con la vivienda 2; por la izquierda, con la casa número 71 de la Vía Tres, y por el fondo,

con patio, al que tiene tres huecos, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 53 metros 30 decímetros cuadrados, y su altura, de dos metros 50 centímetros. Cuota, dos enteros ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al folio 213 del tomo 626, libro 301 de la sección primera de Chamartín de la Rosa, finca número 22.951, a favor de la entidad actora "José Banús, S. A.", quien la vendió a la demandada en documento privado de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, según consta en autos.

Fue tasada pericialmente en la suma de quinientas cincuenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de mayo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de quinientas cincuenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas en que ha sido tasada pericialmente.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación de su inscripción a favor de la entidad actora y cargas que pesan sobre la misma, en el Registro de la Propiedad, así como certificación del contrato de su venta por la actora a la demandada, y que la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.170)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número mil doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Morgado Antón, mayor de edad, casado, abogado, de Madrid, representado por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendido por el Letrado don Ramón Cornejo Molins, contra "Explotaciones Pesqueras del Atlántico, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad; y...

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada a nombre de don Manuel Morgado Antón, vecino de esta capital, contra "Explotaciones Pesqueras del Atlántico, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se desconoce, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra esta última, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo, y con su producto, entero y cumplido pago a aquél de la suma de un millón trescientas mil pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto, los intereses legales y las costas, que expresamente impongo al demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Sáenz Adán. (Rubricado.)

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su notificación a la entidad demandada, en rebeldía, firmo el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.744)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis-R, a instancia de don Santiago Gómez Pintado Otaysa, contra don José Marqués Lomba, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un vehículo "Jeep-Comando", matrícula M-9440-AU.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.178)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, se siguen autos ejecutivos con el número mil setenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", con don Luis Fidel Vega Martínez, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

- Un mueble-bar-librería.
- Un aparato de televisión marca "Iberia".
- Un tresillo.
- Una mesa con tapa de cristal.
- Una lámpara de techo; y
- Un frigorífico marca "Odag".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día catorce de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública licitación en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas en que han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.179)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, tiene acordado en providencia de esta fe-

cha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Lucio Moreno Gordo, representado por el Procurador de los Tribunales don Lucas Rincón de Nicolás, contra "Ibarrola y Díez, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Una finca rústica, polígono seis, finca número 682, al sitio de la Ballestera, de una extensión de 20 áreas y 23 centiáreas, inscrita al tomo 126, folio 178, hoja 418, donde se halla instalada la fábrica, en el término de Torres de la Alameda, valuada en un millón quinientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día doce del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Y que los títulos han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, los cuales se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.055)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Pablo Bonilla Gómez, hijo de Pablo y de Juliana, natural de Estremera, provincia de Madrid, de estado soltero, fallecido en San Juan de Alicante el día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, y que reclaman su herencia sus cuatro hermanos don Antonio, don Andrés, don Basilio-Daniel y don Pedro Bonilla Gómez.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días en este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, en que se tramita con el número ciento veintinueve de mil novecientos setenta y siete, el expediente de declaración de herederos abintestato de dicho causante, sito el expresado Juzgado en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.167)

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA**

**SEVILLA**

Relación nominal y filiada del personal comprendido en la Matrícula Naval, que cumple los diecinueve años de edad en 1977 y que deben causar baja en el Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Francisco Bernal González Villegas, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de María Dolores, nacido el día 25 de octubre de 1958.

Sevilla, 23 de febrero de 1977.—El Comandante Jefe del C. R. M., Manuel Bazán Tristán.

(G. C.—1.952)

(B.—1.302)

**ARTE GRAFICO 74, S. L.**

con domicilio en avenida del Generalísimo, 85, 3.º A-1, traslada su sede social a calle General Pardiñas, 32, 4.º núm. 74, dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley.

(A.—7.187)